



Ayuntamiento de Mijas
ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDIA

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente

HE RESUELTO

Primero.- Delegar en el Concejal D. Mario Bravo Ramos las funciones relativas a la organización y funcionamiento del Departamento de Infracciones y Sanciones, comprendiendo la dirección interna y gestión del servicio.

Segundo.- Delegar la potestad sancionadora atribuida por las leyes sectoriales expresamente a la Alcaldesa, en el Concejal D. Mario Bravo Ramos, incluyendo la facultad de resolver los recursos de reposición.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre, comunicándose personalmente a los designados.

Cuarto.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y sede electrónica del Ayuntamiento.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Firmado
electrónicamente por
ANA CARMEN MATA
RICO AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 01/12/2023
12:47:53

Fdo: Ana Carmen Mata Rico